

Honorarios Conciliación Laboral Ley N° 24. 635

Desde el 1/9/2024	Valor en unidad de referencia UHOCOL	Valor en PESOS
Valor de la "UNIDAD DE HONORARIO PROFESIONAL DEL CONCILIADOR LABORAL" (UHOCOL)	DOCE (12) Unidades Retributivas del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08 redondeado a la decena próxima superior. (*)	\$ 9.040
ARANCEL para ACUERDOS ESPONTÁNEOS -Artículo 4° del Decreto N° 1169/96	CINCO (5) UHOCOL, por cada trabajador que fuera parte del acuerdo conciliatorio	\$ 45.200
Honorarios por FINALIZACION DE CONCILIACION SIN ACUERDO - Artículo 22 primer párrafo del Capítulo I del Anexo I del Decreto N° 1169/96	UN (1) UHOCOL	\$ 9.040
Honorarios por FINALIZACION DE CONCILIACION CON ACUERDO - Artículo 22 segundo párrafo del Capítulo I del Anexo I del Decreto N° 1169/96	ONCE (11) UHOCOL	\$ 99.440
MATRICULA del RENACLO - Artículo 29 inciso c) del Capítulo II del Anexo I del Decreto N° 1169/96	DIEZ (10) UHOCOL	\$ 90.400
(*) Valor de la unidad retributiva del SINEP determinada aL 1° SETIEMBRE DE 2024 por Decreto N° DCTO-2024-837-APN-PTE		753,26

Honorarios Conciliación Laboral Ley N° 24. 635

Desde el 1/10/2024	Valor en unidad de referencia UHOCOL	Valor en PESOS
Valor de la "UNIDAD DE HONORARIO PROFESIONAL DEL CONCILIADOR LABORAL" (UHOCOL)	DOCE (12) Unidades Retributivas del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08 redondeado a la decena próxima superior. (*)	\$ 9.130
ARANCEL para ACUERDOS ESPONTÁNEOS -Artículo 4° del Decreto N° 1169/96	CINCO (5) UHOCOL, por cada trabajador que fuera parte del acuerdo conciliatorio	\$ 45.650
Honorarios por FINALIZACION DE CONCILIACION SIN ACUERDO - Artículo 22 primer párrafo del Capítulo I del Anexo I del Decreto N° 1169/96	UN (1) UHOCOL	\$ 9.130
Honorarios por FINALIZACION DE CONCILIACION CON ACUERDO - Artículo 22 segundo párrafo del Capítulo I del Anexo I del Decreto N° 1169/96	ONCE (11) UHOCOL	\$ 100.430
MATRICULA del RENACLO - Artículo 29 inciso c) del Capítulo II del Anexo I del Decreto N° 1169/96	DIEZ (10) UHOCOL	\$ 91.300
(*) Valor de la unidad retributiva del SINEP determinada aL 1° OCTUBRE DE 2024 por Decreto N° DCTO-2024-837-APN-PTE		760,79